

GOBERNACION DEL HUILA
50 FESTIVAL FOLCLORICO REINADO NACIONAL
DEL BAMBUCO Y MUESTRA INTERNACIONAL DE FOLCLOR

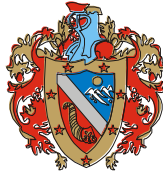
REGLAMENTO PARA PAREJOS PARTICIPANTES EN EL REINADO
DEPARTAMENTAL Y NACIONAL DEL BAMBUCO

LA JUNTA DIRECTIVA DEL 50 FESTIVAL FOLCLÓRICO, REINADO NACIONAL DEL BAMBUCO Y MUESTRA INTERNACIONAL DE FOLCLOR, establece el siguiente reglamento, para los parejas seleccionados en la Audición en la que participara un jurado idóneo y con amplia trayectoria folclórica en el Departamento la que se hará después de una convocatoria abierta en la que se escogerán a los mejores y serán los que puedan bailar con las Candidatas inscritas en el Reinado Departamental y Nacional. Dicho listado será entregado con la hoja de inscripción a los Municipios y Departamentos.

1. COMPROMISOS DEL PAREJO :

- Tener plenos conocimientos sobre baile del Sanjuanero Huilense
- Gozar de buena conducta y no consumir bebidas embriagantes ni drogas alucinógenas durante los actos oficiales del Reinado.
- Tener respeto a las candidatas participantes y a su comitiva sin incurrir en riñas verbales
- Respetar a los Directivos e integrantes de la organización
- Demostrar conocimientos sobre el folclor del Huila.
- Bailar por lo menos otro baile típico del Huila diferente al Sanjuanero Huilense.
- Garantizar excelente presentación personal durante todos los actos oficiales programados durante el Reinado.
- Presentarse sin acompañamiento a los actos oficiales del Reinado y portar en lugar visible la acreditación como pareja del Sanjuanero Huilense.
- No fomentar actos de desorden ni incitar a otras personas a realizarlos.

Festival concertado con el Ministerio de Cultura
Carrera 5 # 21-81 Tels. 743354- 8743406-Fax 8753042 Neiva Huila Colombia
e-mail: festibambuco50@hotmail.es



GOBERNACION DEL HUILA
50 FESTIVAL FOLCLORICO REINADO NACIONAL
DEL BAMBUCO Y MUESTRA INTERNACIONAL DE FOLCLOR

- No comprometer el nombre del **FESTIVAL FOLCLORICO REINADO NACIONAL DEL BAMBUCO Y MUESTRA INTERNACIONAL DE FOLCLOR**, en ninguna de negociaciones y acuerdos.
- Bailar solamente (3) candidatas en cada versión del Reinado. Excepto, el pareja que baile a la representante de Neiva y Huila en el Reinado Departamental y Nacional del Bambuco.
- Cobrar solamente hasta tres (3.5) salarios mínimos vigentes por la enseñanza y baile del Sanjuanero Huilense de cada una de las Candidatas participantes en el **REINADO DEPARTAMENTAL DEL BAMBUCO**, la organización será muy estricta en que esto se cumpla
- Cobrar solamente hasta cinco (5) salarios mínimos vigentes por la enseñanza y baile del Sanjuanero Huilense de cada una de las Candidatas participantes en el **REINADO NACIONAL DEL BAMBUCO**. La organización hará seguimiento y será muy estricta para que esto se cumpla
- En caso de bailar a la candidata que sea elegida Reina, deberá acompañarla en sus bailes en todos los actos oficiales que le programe la Dirección del Reinado
- Cada candidata deberá dar el nombre de su pareja ante la organización del Festival Folclórico, Reinado Nacional del Bambuco y Muestra Internacional de Folclor, en el momento de su inscripción oficial.
- Encargarse únicamente de la enseñanza del Baile del Sanjuanero a la Candidata, sin estar incluidos en negociaciones de trajes típicos, pasarela, diseño de otro vestuario, maquillaje y peinado.

2. COMPROMISO DE LA ORGANIZACIÓN DEL FESTIVAL FOLCLÓRICO, REINADO NACIONAL DEL BAMBUCO Y MUESTRA INTERNACIONAL DE FOLCLOR:

Festival concertado con el Ministerio de Cultura
Carrera 5 # 21-81 Tels. 743354- 8743406-Fax 8753042 Neiva Huila Colombia
e-mail: festibambuco50@hotmail.es



GOBERNACION DEL HUILA
50 FESTIVAL FOLCLORICO REINADO NACIONAL
DEL BAMBUCO Y MUESTRA INTERNACIONAL DE FOLCLOR

La Organización del Festival Folclórico, Reinado Nacional del Bambuco y Muestra Internacional de Folclor, se compromete con el parejo inscrito a:

- Expedir una acreditación que le permita el libre ingreso a los recintos en los que la candidata de la que es parejo, haga su presentación del Baile del Sanjuanero Huilense.
- Dar el crédito a su nombre cada vez que interprete el Sanjuanero Huilense
- Al Parejo que baile a quien sea elegida Reina, garantizarle el transporte, la alimentación y hospedaje a las ciudades en las que ella haga presentación oficial del Baile del Sanjuanero Huilense.

3. DE LA SANCIÓN:

El parejo que incumpla uno (1) o varios de los compromisos adquiridos con la candidata y con la Organización del **FESTIVAL FOLCLORICO REINADO NACIONAL DEL BAMBUCO Y MUESTRA INTERNACIONAL DEL FOLCLOR**, no será admitido como parejo en la versión siguiente del Reinado en el que incumplió sus compromisos.

Si en el seguimiento que se les haga el incumplimiento es antes o durante el certamen, la organización tomara la decisión de sancionar inmediatamente al parejo y retirarlo del certamen.

NOTA; La organización hará un estricto seguimiento al comportamiento de los parejos para así garantizar el buen nombre e imagen del **FESTIVAL FOLCLORICO REINADO NACIONAL DEL BAMBUCO Y MUESTRA INTERNACIONAL DEL FOLCLOR**, y del Departamento del Huila ante los Municipios y el resto del País